

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que la fecha asignada para la práctica de la diligencia programada para el diecinueve (19) de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. debe ser programada para otro día ya que esa fecha corresponde a un día sábado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la presente solicitud de prueba extraprocesal con el fin de obtener el avalúo comercial y de mejoras sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-93688, solicitada por Luis Alfonso Escobar Blandón y donde es solicitada Valentina Jaramillo Trujillo en de copropietaria del inmueble en mención, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00520-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que por un error involuntario del despacho se fijó el día sábado 19 de noviembre de 2022 para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, se hace necesario fijar una nueva fecha que corresponda a un día hábil laboral para el juzgado.

En consecuencia, se señala el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.**

Por permitirlo el artículo 189 del CGP se abstiene el despacho de citar a la solicitada, sin que ello impida que el día de la diligencia deba permitir el ingreso de manera voluntaria de los peritos al inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 40-22 segundo piso de Manizales, so pena de dar aplicación a lo establecido en los artículos 112 y 113 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14018d8c0462abed4be307d182bb144ce5517afaac40c5d01eccc0148cbf6d74**

Documento generado en 21/09/2022 03:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>